



Panorama de Cifrado en Centroamerica


IPANDETEC



IPANDETEC

El Instituto Panamericano de Derecho y Tecnología (IPANDETEC) es una organización sin fines de lucro que promueve el uso y la regulación de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) y la defensa de los Derechos Humanos en el entorno digital.

Esto a través del análisis, incidencia, investigación, monitoreo legislativo en políticas públicas de Internet en Centroamérica y República Dominicana.



ÍNDICE / CONTENIDO

1. Introducción
2. Panorama de Cuba
3. Panorama de Nicaragua
4. Panorama de Panamá
5. Panorama El Salvador
6. Conclusiones y Recomendaciones

IPANDETEC

INTRODUCCIÓN


IPANDETEC

La constante búsqueda de soluciones de seguridad de la información para la protección de los datos personales, ha popularizado el uso de la criptografía o encriptado.

¿Qué es la criptografía o encriptado?

Es el sistema mediante el cual, con la ayuda de técnicas o programas informáticos, se cifra o codifica determinada información con la finalidad de volverla inaccesible o ininteligible para alguien no autorizado a acceder a ella.

IPANDETEC



El cifrado es una tecnología que no deja de ser muy discutida. Algunas personas creen que su existencia sin ‘backdoors’ o puertas traseras da apertura a que ocurran diferentes delitos. Sin embargo, la existencia de esa puerta puede ser utilizada por otros actores, no necesariamente gubernamentales.

Esta tecnología es justamente lo contrario, es un garante de la democracia y de las libertades de los ciudadanos.

IPANDETEC

PANORAMA EN CUBA

IPANDETEC

El país ha sido declarado por la organización internacional *Freedom House* como una nación donde no existen libertades en línea y en espacios físicos en sus más recientes reportes anuales.

El encriptado y su regulación ha sido bastante polémico. En 2008 se aprobó una resolución que contemplaba una prohibición expresa de la criptografía por parte del Ministerio de la Informática y las Comunicaciones. Sin embargo, una reforma del 2011 y 2017 permiten el uso de encriptado a través de un permiso que recibe el proveedor de internet.

En 2021 el gobierno presentó un Decreto de ley que menciona multas a quienes utilicen encriptado sin la debida inscripción

PANORAMA EN NICARAGUA

IPANDETEC

En el caso de Nicaragua no se menciona en su regulación nacional el encriptado. El país mantiene a nivel constitucional la privacidad de las comunicaciones y leyes de datos personales, Sin embargo, su ley de datos personales no es aplicada y el órgano rector no está operativo.

¿Qué es lo que si pueden hacer?

Una iniciativa en 2015 proponía obligar a las empresas proveedoras de internet a dar acceso a cualquier información que el gobierno nicaragüense deseara pero esta fue eliminada después de críticas de opositores y la sociedad civil.

IPANDETEC

Durante la pandemia, un informe de LACNIC determinó la urgencia de minimizar la injerencia de las autoridades en las comunicaciones e impulsar el uso del cifrado y redes seguras de comunicación en el país.

Durante las protestas de 2018, se reportaron situaciones en los que la Policía obligaba a protestantes a desbloquear sus celulares para leer sus conversaciones sin importar el encriptado.

IPANDETEC

PANORAMA EN PANAMÁ

IPANDETEC

Al igual que en Nicaragua, en Panamá no se menciona en su regulación nacional el encriptado. El país mantiene a nivel constitucional la privacidad de las comunicaciones y leyes de datos personales.

En el caso de Panamá existe una ley de protección de datos personales de reciente promulgación y entrada en vigencia. De igual forma, su norma penal permite la interceptación de comunicaciones con una resolución judicial motivada.

- Utilizado para el contexto de Covid-19
- Documentación Legal
- Uso del cifrado por personal médico

PANORAMA EN EL SALVADOR

IPANDETEC

En el caso de El Salvador, no existe una ley que regule el cifrado o en su defecto lo prohíba, sin embargo, en materia procesal y de telecomunicaciones se obliga a los operadores de telefonía a asegurar a las autoridades la decodificación de las comunicaciones de cualquier cliente, siempre y cuando el servicio de encriptado haya sido proporcionado por la compañía.

Otra norma que menciona el encriptado en el ordenamiento jurídico salvadoreño es la *Ley Especial para la Intervención de Telecomunicaciones*.

Estas leyes presentan ciertos principios que buscan salvaguardar los derechos humanos, compromisos internacionales, y las garantías de los ciudadanos cómo lo son el derecho a la privacidad e intimidad, específicamente la privacidad, la temporalidad, la reserva y la confidencialidad.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

IPANDETEC

Conclusiones

- ❑ Después del anterior análisis no queda duda que el encriptado asegura derechos humanos vitales y la necesidad de que los gobiernos y las sociedades hagan todo lo posible por asegurar su funcionamiento.
- ❑ Los derechos de privacidad, libertad de expresión, asociación y datos personales se encuentran consagrados de forma directa o indirecta en todas las Constituciones del continente, por lo que los derechos humanos se mezclan con lo político en el caso del uso de las nuevas tecnologías.
- ❑ Se puede entender que en los países donde no existe ninguna mención del cifrado o encriptado en la regulación existe su uso extendido. Es el caso de Panamá donde hay un apoyo tácito de su uso a nivel gubernamental
- ❑ La libertad de prensa y libre ejercicio de la opinión se ve salvaguardado gracias al encriptado.
- ❑ Al mismo tiempo, pudimos ver otros derechos salvaguardados cómo el derecho a la autodeterminación e identidad de las personas LGBTQIA+

Recomendaciones

- Es necesario que los gobiernos analizados respeten la privacidad de las comunicaciones a través del respeto de las leyes garantes vigentes y la formulación de políticas públicas que busquen ese garantismo.
- Cuba y El Salvador deben reformar sus leyes actuales o derogarlas dando paso a nuevos textos legales con estándares de derechos humanos.
- Es necesaria la discusión o actualización de leyes que protejan los datos personales en la región.
- Los gobiernos deben hacer todo lo posible para difundir el encriptado para minorías étnicas y raciales, defensores de derechos humanos y periodistas. Hacerlo supone un compromiso con la democracia



¡Muchas Gracias!